

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 21 de abril de 2022

Presentan a diputados avances del nuevo modelo de justicia laboral



Hermosillo, Son., abril 20 de 2022.- Para conocer los avances y retos en la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Sonora, los integrantes de la Comisión de Asuntos del Trabajo sostuvieron una reunión con los encargados de dicha materia en el Supremo Tribunal de Justicia.

El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo, recibió al magistrado Javier Enríquez Enríquez, quien acudió con la representación del presidente del STJ, magistrado Rafael Acuña Griego, así como a la directora general de proyectos especiales, Marina Guadalupe Marín Torres.

El legislador destacó la importancia de conocer, de manera directa, cuál es el status que guarda la implementación del nuevo modelo, de identificar los retos pendientes de resolver y de trabajar en conjunto con todos los niveles de gobierno, para que el 3 de octubre del presente, en Sonora estén perfectamente sentadas las bases de una administración de justicia laboral no solo pronta, sino expedita e imparcial en beneficio de los trabajadores y empleadores de la entidad.

"A raíz de la reforma constitucional al Artículo 123 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de mayo de 2019, el modelo de justicia laboral que hoy conocemos presentó el cambio más radical en la forma de administrar la justicia laboral en nuestro país", expresó.

Con dicha reforma cambió el modelo tripartita creado en las juntas de conciliación y arbitraje, dependientes de los poderes Ejecutivo Federal y estatal, en sus respectivas competencias, dijo, para migrar a un nuevo modelo donde la justicia laboral estará a cargo de jueces dependientes del Poder Judicial de la Federación y de los estados, también en sus respectivas competencias.

El Presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo agregó que el Estado de Sonora se encuentra en la tercera y última etapa del modelo de implementación de justicia laboral, y el pasado 18 de enero se determinó prorrogar la fecha de entrada en vigor, que inicialmente sería el 1 de mayo para quedar el 3 de octubre del presente.

"El reto no es fácil; el Poder Judicial del Estado no solo se encargará de las demandas que presenten, por diferente índole, las y los trabajadores del Estado, sino también las demandas de carácter colectivo promovidas por las distintas organizaciones sindicales en nuestro Estado. Será también una responsabilidad de los jueces de lo laboral, razón por la cual el nuevo modelo de relaciones colectivas de trabajo depende en gran medida de la correcta implementación del nuevo sistema de justicia laboral por instaurarse", aseveró.

Orduño Fragoza indicó que en la parte que corresponde al Poder Legislativo, en la anterior Legislatura se aprobó la Ley que crea el Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Sonora, así como la reforma constitucional que establece la facultad de conocer y resolver controversias de carácter laboral en el Estado, con lo cual el Poder Ejecutivo dejará de recibir esta clase de asuntos, y el Decreto que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la cual quedó establecido cómo se administrará y aplicará el nuevo modelo.

El magistrado Javier Enríquez Enríquez coincidió que sí se trata de un cambio muy radical, pues las juntas de conciliación y arbitraje tienen prácticamente un siglo de existencia y el Constituyente Federal consideró que a estas alturas no es el sistema adecuado para impartir justicia en esta materia, por lo cual decidió cambiar para instaurar un nuevo sistema de justicia laboral.

"A la fecha tienen una triple función las juntas de conciliación, ya que por un lado tienen la función de resolver los conflictos individuales y colectivos de trabajo surgidos entre la clase trabajadora y la clase patronal; tienen otra función, que tiene que ver con la conciliación de los conflictos surgidos entre estos dos organismos; y el registro de los contratos colectivos de trabajo y de las asociaciones sindicales", externó.

Ahora se trata de un nuevo sistema mediante el cual se trasladará del Poder Ejecutivo a los poderes judiciales, tanto Federal como locales, la resolución de los conflictos tanto individuales

como colectivos de trabajo, indicó, lo que significa confiar a los poderes judiciales la noble tarea de impartir justicia en esta materia.

El Magistrado agregó que lo que tiene que ver con el registro de los contratos colectivos y de las asociaciones sindicales se trasladó a la Federación y será a través del Centro de Conciliación Federal, mientras que los estados sí tendrán la función relativa a la conciliación, la cual será obligatoria.

Enríquez Enríquez presentó a detalle la manera cómo se trabaja para la implementación del sistema de justicia laboral y la idea es que los tribunales laborales inicien con carga cero a partir del 3 de octubre de 2022, mientras que las juntas de conciliación seguirían conociendo de los asuntos que se presenten hasta el 2 de octubre del presente.

Se crearán siete distritos judiciales para la materia laboral en los municipios de Navjoa, Ciudad Obregón, Guaymas, Hermosillo, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora para la atención de los asuntos en los tribunales laborales que iniciarán funciones el 3 de octubre de este año.

Expuso que se incluyó en la Ley Orgánica del Poder Judicial una redistribución específica para efectos de la materia laboral, ya que no podían abrir tribunales laborales en cada uno de los 16 distritos ya establecidos para las materias penal tradicional, oral, mercantil, civil y familiar.

"Por un lado la intención es no alejar más la justicia laboral del usuario, del justiciable, respecto a qué lugares se está recibiendo, de tal manera que tomamos como parámetro dónde existen juntas de conciliación y precisamente en esos lugares es donde se van a instalar los tribunales laborales", afirmó el representante del Poder Judicial.

A esta reunión asistieron los diputados Natalia Rivera Grijalva, Ivana Celeste Taddei Arriola, Luis Arturo Robles Higuera, Alma Manuela Higuera Esquer y Rebeca Irene Silva Gallardo, quienes hicieron preguntas a los invitados especiales y reconocieron el trabajo que se lleva a cabo para la implementación del nuevo modelo de justicia laboral en el Estado de Sonora.

Presentarán iniciativa en materia de discriminación laboral



Hermosillo, Son., abril 19 de 2022.- El Congreso del Estado de Sonora presentará una iniciativa ante la Cámara de Diputados, con el objeto de modificar diversas disposiciones de leyes generales para que se regule todo lo relacionado a la discriminación laboral por embarazo, y brindar protección y atención prioritaria al embarazo, la maternidad y la primera infancia.

En sesión ordinaria del Pleno, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego presentó la iniciativa con punto de Acuerdo, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, para que sean reformadas las siguientes leyes:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Penal Federal, Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley General de Salud.

El Pleno aprobó que este Poder Legislativo envíe la iniciativa a la Cámara de Diputados y la Presidencia turnó a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y para la Igualdad de Género, un proyecto de decreto presentado por la misma legisladora, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación; del Código Penal; de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y de la Ley de responsabilidades y sanciones, todas del Estado de Sonora.

"Debemos señalar que su objeto es llevar a cabo una propuesta de modificación de disposiciones tanto federales como al marco legislativo secundario local, que regula lo relacionado a la discriminación laboral por embarazo, para brindar protección y atención prioritaria al embarazo, la maternidad y la primera infancia, considerándolos un binomio complementario y no esferas jurídicas aisladas", aseveró la diputada Barreras Samaniego.

Se observa la falta de un enfoque con perspectiva de niñez que visibilice el impacto que la discriminación deja no solo en la mujer, sino también en la vida, salud, integridad y desarrollo de las niñas y niños por nacer, dijo, lo que refleja que el problema es más grave de lo que se cree y sus alcances tan amplios que definen cómo es una comunidad.

En esta ordinaria, el Pleno también aprobó el Acuerdo que resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un comité de obras públicas y servicios debidamente instalado, así como la conformación del mismo, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, para lo cual se les otorga un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación de este Acuerdo.

La propuesta la presentó el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien expuso que, desde el inicio de la LXIII Legislatura han buscado continuar con el trabajo en el tema, por lo que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, inició un análisis a la legislación en la materia, con el fin de detectar las debilidades que pudieran existir.

"Como un comienzo al trabajo que se viene es que solicitamos a los 72 municipios se nos informe del cumplimiento del Artículo 14 de la Ley de obras y servicios públicos relacionados con las mismas, para saber cuántos de ellos cuentan con un comité de obras y servicios que se encuentre integrado y en funcionamiento", expresó el legislador.

De lo que se trata es de cumplir las leyes y asegurarse de que se instalen los órganos que en ellas se establecen; que se destinen los recursos y que se emitan los reglamentos que se ordenan, sostuvo, a efecto de cumplir el objetivo para el cual fueron creadas.

En el desarrollo de la sesión, la Presidencia turnó a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 45 bis a la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, con el objeto de establecer transporte exclusivo para mujeres.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Elia Sahara Sallard Hernández expuso que el objetivo principal de la iniciativa es el de proteger principalmente la integridad de las mujeres que se exponen a hechos de violencia sexual en las horas de mayor afluencia del transporte colectivo.

"Debemos de garantizar espacios seguros para que las mujeres, así como los menores de edad y personas de la tercera edad, puedan desplazarse y viajar seguras en el transporte público.

"Por tal motivo, en la presente iniciativa, estamos planteando la necesidad de que, en las rutas del transporte urbano, durante las horas de mayor afluencia, operen vehículos de uso exclusivo para mujeres y los menores de edad que las acompañen, así como para personas de la tercera edad", externó.

La legisladora agregó que sería la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano la que determinaría, previo estudio, las horas en las que en cada una de las rutas debería ofrecerse el servicio exclusivo para mujeres, respetando las frecuencias de paso que se usan en cada ruta.

Antes de clausurar la sesión, la diputada Claudia Zulema Bours Corral subió a la tribuna para hacer un llamado a sus compañeros legisladores, para solicitar el apoyo del Ejército Mexicano y el Plan DN-III para combatir un incendio que desde hace días se registra en la sierra colindante con el municipio de Álamos, Sonora.

A este llamado se sumaron los diputados Ernesto De Lucas Hopkins, Alma Manuela Higuera Esquer, Rosa Elena Trujillo Llanes, Jacobo Mendoza Ruiz, Héctor Raúl Castelo Montaña, Jorge Eugenio Russo Salido y Margarita Vélez De la Rocha.

La Presidencia citó a la próxima sesión del Pleno, este jueves 21 de abril, a las 10:00 horas.

Buscan en el Senado crear marco jurídico para garantizar uso seguro de redes digitales

Publicado: 20 Abril 2022



- **México se ubica en los primeros lugares de ciberataques, por encima de Brasil, Perú y Colombia: Rafael Espino.**

El presidente de la Comisión de Justicia, Rafael Espino de la Peña, advirtió que es necesario fortalecer la ciberseguridad para salvaguardar el uso de las redes, los sistemas de información y comunicaciones, con medidas específicas para contribuir a la promoción de un ciberespacio seguro y confiable.

Al participar en el foro “La red 5G en México: conectividad total, oportunidades y desafíos”, reconoció que, en la actualidad, el crecimiento global de las redes digitales, la información y los sistemas han impulsado la innovación tecnológica que ha permitido a la sociedad mejorar su calidad de vida.

Por ello, subrayó, se requiere un marco regulatorio innovador, toda vez que hay ausencia de programas efectivos y una baja cultura de concientización, que nos pone como blanco frente a los ataques cibernéticos, que pueden detener el avance de nuestro país en el uso de las tecnologías.

Reveló que, entre los países de América Latina, México se ubica en los primeros lugares de ciberataques, por encima de Brasil, Perú y Colombia, donde las principales afectaciones reportadas por las personas atacadas han sido en robo de información, fraudes, pérdidas financieras, fuga de información considerada sensible o el famoso robo de identidad.

“En los últimos años, hemos sido testigos del aumento de acciones negativas en el uso del ciberespacio como consecuencia de un mayor acceso a herramientas digitales, así como una mejora en las metodologías y capacidades técnicas de la gente que ataca”, expresó.

Sin embargo, destacó que en el Senado existen cinco iniciativas presentadas por diferentes legisladores que están pendientes en la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen, pero que buscan transitar a una legislación en la materia que nos lleve a estar blindados frente a las amenazas de ataque que podemos sufrir.

“Estamos trabajando arduamente en la Comisión de Justicia, para tomar los elementos comunes de todas estas iniciativas y poder lograr una ley, una pieza legislativa que le ayude a todos los mexicanos”, aseguró.

En tanto, Manuel Díaz Franco, director de Seguridad y Protección a la Privacidad de Huawei México, consideró que los entes reguladores y el gobierno, pueden contribuir y colaborar en el control de los riesgos para operar y proporcionar servicios en un ecosistema seguro.

Por ello, dijo, es necesario formular leyes y reglamentos, que impliquen discusiones cruzadas con todas las partes interesadas, públicas y privadas, que garanticen un marco de seguridad coherente y neutral.

El comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Arturo Robles Rovalo, comentó que se requiere fortalecer las sinergias para combatir el cibercrimen, promover una estrategia de ciberseguridad, así como regular y legislar en materia de seguridad cibernética para aprovechar los avances tecnológicos.

Por su parte, la especialista en Derecho, Eréndira Salgado Ledesma, comentó que, en el país, existen cerca de 88 millones de usuarios de celular y 28 millones más cuenta con otro tipo de dispositivos móviles, con una conectividad de 77 por ciento, mientras que en zonas rurales apenas se llega al 50 por ciento, por lo que existe un rango importante para avanzar en conectividad.

En su participación, Layla Delgadillo Aguilar, CEO de Silent4Business, hizo énfasis en que el uso de la tecnología 5G, permitirá transferir datos en grandes volúmenes de manera más rápida y con menor intermitencia.

Aseguró que la conectividad 5G será el motor de la transformación digital, que actualmente ya está impulsando la creación del transporte autónomo, juegos de realidad virtual y cirugía remota.

México, rezagado en regulación del cannabis, afirma la senadora Olga Sánchez Cordero

Publicado: 20 Abril 2022



- ***La presidenta del Senado confía en que se apruebe esta legislación lo más pronto posible.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, afirmó que nuestro país está rezagado en la legislación para regular el uso lúdico, médico e industrial de cannabis, por lo que confió en que se apruebe este proyecto lo más pronto posible.

En entrevista, al término de la sesión ordinaria de este miércoles, recordó que ella presentó una iniciativa en la materia desde 2018.

Destacó los atributos de la planta para tratar trastornos como la esquizofrenia, autismo, Mal de Parkinson, así como para enfermedades como el reumatismo o la epilepsia.

Pero, además, el uso industrial del cáñamo que, entre otras cosas, se puede utilizar para la elaboración de papel, ropa, combustible y en el sector de la construcción, lo que también contribuiría a la recuperación de los bosques.

El potencial es enorme, tanto desde el punto de vista medicinal, como desde el punto de vista industrial, por lo que “creo estamos rezagados” en la legislación para regular el cannabis, porque muchos países están muy avanzados en la materia.

En Estados Unidos, ejemplificó, varios estados han regulado el cannabis y también en México hemos estado tratando de regularlo lo más pronto posible.

- ¿Qué detiene la legislación?, se le preguntó a la senadora.

- Hay un tema que hemos estado trabajando con todos los Grupos Parlamentarios, en un solo punto no nos hemos puesto de acuerdo”, que es la edad para permitir su consumo, respondió.

“El PRI dice que a los 25, por la madurez del cerebro, otros pensamos que a los 21 y otros más piensan que a los 18. Ese es el único tema que tenemos pendiente, pero creo que el resto de los temas ya están muy platicados, muy dialogados, muy contruidos y están avanzando”.

La senadora confió en que este año se apruebe la regulación y destacó que otro de los temas es como gravar el uso lúdico, industrial y medicinal de la planta para generar ingresos.



Coadyuva el Senado en acciones para combatir el cambio climático

Publicado: 20 Abril 2022



- **Pide a Sener y Pemex para que desarrollen plan de trabajo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.**

A fin de combatir el calentamiento global, el Senado de la República aprobó un dictamen para exhortar a la Secretaría de Energía (Sener) para que, en coordinación con Petróleos Mexicanos (Pemex), realicen los estudios conducentes para desarrollar un plan de trabajo enfocado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector.

En el dictamen se establece que este plan de trabajo en materia energética debe ser acorde a los compromisos adquiridos en la Conferencia de Cambio Climático de las Naciones Unidas COP26; así como con el contenido del Sexto Informe del Grupo 1 del Panel Intergubernamental del Cambio Climático.

“En la exposición de motivos, el proponente señala que de los diversos gases de tipo efecto invernadero, el dióxido de carbono (CO₂) es el más importante para el cambio climático, debido a que es más abundante, ya que supone 60 por ciento del total de todos estos gases.

En este sentido, se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero, derivados de las actividades en el sector energético han ido en aumento, ya que se ha demostrado que se han emitido 22 mil 645 millones de toneladas de dióxido de carbono desde 1965 hasta el 2017”, señala el documento.

Los y las legisladoras agrega que, por esta situación, diversos sectores de la sociedad como el movimiento climático juvenil internacional “Viernes por el Futuro”, hizo un llamado al gobierno de México solicitando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que emite Petróleos Mexicanos, y la creación y presentación de un plan energético que incluya proyecciones anuales sobre las emisiones de gases al ambiente.

Además, consideraron pertinente avalar este dictamen al considerar que un ambiente sano es condición indispensable para subsistir.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de abril de 2022

LA PRIMERA SALA RECONOCE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la constitucionalidad del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles, y de los Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Esta decisión emana de un amparo promovido por una empresa en contra del Decreto y Acuerdos referidos, así como de los artículos 5 y 10 de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, tras estimarlos contrarios a los principios de legalidad, seguridad jurídica, proporcionalidad tributaria e irretroactividad de la ley. La Jueza de Distrito del conocimiento le negó la protección federal contra los artículos y Decreto citado y sobreseyó en el juicio respecto de los Acuerdos reclamados, por lo que la empresa interpuso un recurso de revisión.

En su sentencia, la Primera Sala determinó el sobreseimiento en contra del artículo 10 de la Ley analizada, el cual prevé el momento en que se causa el impuesto en la enajenación de bienes a que se refiere ese ordenamiento, pues advirtió que la reforma del precepto cuestionado que entró en vigor en 2020 no constituyó un nuevo acto legislativo que habilitara la posibilidad de reclamarla en vía constitucional, máxime que la porción normativa impugnada no había sido modificada desde enero de 2002.

Por otro lado, la Sala estimó que el artículo 5 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no violenta el principio de proporcionalidad pues únicamente limita la posibilidad de compensar saldos a favor del impuesto a una categoría contra cantidad a pagar de otra categoría, de forma que subsiste la posibilidad de que tales impuestos se compensen o, en su caso, se solicite la devolución. En ese sentido, el Alto Tribunal señaló que la figura de compensación no incide directamente en una obligación sustantiva ni en el pago del mismo tributo, por lo que dicho precepto no se rige por el referido principio de proporcionalidad ya que sólo se relaciona con el control de la autoridad administrativa para la recaudación de impuestos.

Asimismo, la Primera Sala advirtió que el precepto no violenta el principio de irretroactividad de la norma pues las reglas aplicables para efectuar la compensación fiscal son aquellas que se encuentran vigentes al momento de su realización, sin que la compensación de saldos a favor en los mismos términos y condiciones se pueda considerar como un derecho adquirido de los contribuyentes.

Por las mismas razones, al estudiar el artículo 5 mencionado, en relación con el Decreto y los Acuerdos impugnados; la Sala deliberó que éstos tampoco resultan contrarios al principio de irretroactividad de la ley, toda vez que la variabilidad de las cuotas del impuesto derivado de estímulos fiscales es resultado de las características propias del mercado de los combustibles, lo que no puede atribuirse al diseño normativo de tales instrumentos.

De esta manera, a partir de la premisa de que el contribuyente no goza de un derecho constitucional a beneficiarse de un estímulo fiscal, la Sala concluyó que el establecimiento de éstos, su imposición, modificación, incluso, su derogación, no afecta los derechos de los contribuyentes, ya que la autoridad que los emite cuenta con libre configuración, sin que se requiera una motivación reforzada o control estricto por parte de la Suprema Corte, para no anular tal libertad y no interferir en las competencias propias de otros poderes de la Unión.

Además, la Primera Sala destacó que no se puede considerar como violatoria de la seguridad y legalidad jurídica la emisión

periódica de los estímulos fiscales relativos a los combustibles, la cual se genera con motivo de las fluctuaciones en su precio diario y su alta volatilidad en los precios internacionales, así como del tipo de cambio.

Al respecto, la Sala destacó que la actualización semanal del porcentaje es efectuada por la autoridad competente aplicando la metodología contenida en el “Acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de marzo de dos mil diecinueve y actualizado el uno de enero de dos mil veinte; por lo que su fijación no es discrecional ni arbitraria.

Finalmente, el Alto Tribunal deliberó que el decreto y los acuerdos impugnados no son contrarios al principio de seguridad jurídica pues aun en las particularidades del caso, sí existe un estado de calculabilidad que posibilita formar un presente y prospectar hacia el futuro una consecuencia jurídica, pues existen lineamientos que establecen los términos de las variaciones en los porcentajes y montos de los estímulos fiscales.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala confirmó la sentencia y negó la protección federal a la empresa solicitante de amparo.

Amparo en revisión 364/2021. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 20 de abril de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de abril de 2022

LA ÚNICA FORMA DE TRANSFORMAR LA REALIDAD ES ASUMIR UN COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR

Al presentar el libro de su autoría “10 años de derechos. Autobiografía jurisprudencial”, el Ministro Arturo Zaldívar señaló que “la única forma de poder transformar la realidad es creer que esto es posible y asumir un compromiso con los derechos humanos de todas las personas sin importar cuáles son las condiciones políticas o sociales en las que estamos trabajando”.

En el evento celebrado vía remota, alojado por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, el Ministro resaltó que su obra contiene 50 sentencias que, a su consideración, son las más importantes que dictó la Suprema Corte mexicana en los 10 años a los que se refiere y que generan un parteaguas y un nuevo paradigma constitucional en el país.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) destacó: “nuestro trabajo como juezas, como jueces está ahí en las sentencias, en los votos que emitimos y en los argumentos que damos en los debates”.

Durante su participación, Armando Jiménez San Vicente, profesor del Instituto, resaltó que la autobiografía “nos muestra la evolución de los derechos humanos en México, la activa participación de la Suprema Corte de Justicia en la creación de derecho y el compromiso de mejora continua que ha caracterizado a la administración de justicia en México, dirigida por el Ministro Presidente”.

En tanto, Itziar Gómez Fernández, Letrada del Tribunal Constitucional de España, resaltó que la obra trata algunos de los problemas sociales y políticos más relevantes de nuestro tiempo desde la vertiente jurídica, como: el reconocimiento a la libre orientación sexual y del matrimonio entre personas del mismo sexo, el consumo lúdico de la marihuana, igualdad y no discriminación por distintas circunstancias, entre otros.

En la ronda de preguntas y respuestas, el Ministro Arturo Zaldívar abordó temas como: la independencia judicial, la reforma judicial de 2021, la paridad de género, la justicia digital, los buscadores jurídicos del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

El director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Antonio López Vega, fue el encargado de moderar la mesa y leer las preguntas formuladas por el público.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de abril de 2022

EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LA PARTE DENUNCIANTE PUEDE IMPUGNAR LA ORDEN DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE UNA INVESTIGACIÓN POR FALTA DE ELEMENTOS QUE DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN O LA RESPONSABILIDAD DEL INFRACITOR: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la parte denunciante en un procedimiento de investigación previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas puede impugnar, a través del recurso de inconformidad previsto en dicha ley, la determinación de la autoridad investigadora que da por concluido y ordena el archivo del expediente debido a que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor.

Esta decisión emana de la revisión de una sentencia dictada en un juicio de amparo en el que una persona en su carácter de denunciante reclamó de inconstitucional la inexistencia de un medio de defensa ordinario en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para impugnar la decisión de la autoridad investigadora de concluir y archivar el caso por falta de elementos probatorios.

La Primera Sala consideró que de conformidad con los parámetros constitucional y convencional en materia de combate a la corrupción, el sistema de responsabilidades administrativas y penales, debe integrarse por normas e instituciones destinadas a combatir ese fenómeno, con pesos y contrapesos suficientes para evitar la impunidad, contemplando un sistema en el que la sociedad se convirtiera no sólo en vigilante, sino en actor fundamental en el control de la acción pública. De ahí que, en los procedimientos de investigación o de responsabilidad, cuyo origen es una denuncia, la parte denunciante tiene un mayor papel en la búsqueda de la verdad material de los hechos denunciados, ello a fin de combatir con eficacia la impunidad y la corrupción.

Bajo este nuevo paradigma, la parte denunciante puede conocer e incluso exigir que la autoridad investigadora haya llevado a cabo una debida diligencia en la investigación, al haber realizado todas aquellas actuaciones y averiguaciones necesarias para procurar el resultado que se persigue, además puede verificar que se hayan seguido todas las líneas de investigación que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, en tanto, atañen a aspectos también de interés público y orden social por estar dirigidos al eficaz combate a la corrupción y la impunidad.

Por lo tanto, la Primera Sala concluyó que una interpretación sistemática y eficaz del régimen normativo previsto en el artículo 100, en relación con el 102, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde con el derecho fundamental de acceso a la justicia contenido en el artículo 17 Constitucional, permite concluir la procedencia del recurso de inconformidad en contra de la determinación de la autoridad investigadora que resuelve dar por total y definitivamente concluido el expediente y ordenar su archivo, una vez concluidas las diligencias de investigación, a causa de no encontrar elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción o la presunta responsabilidad del infractor denunciada.

Amparo en revisión 473/2021. Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández. Resuelto en sesión del 20 de abril de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Confirma AMLO gira a Sonora para mediados de mayo

El mandatario anunció que su gira por Centroamérica y el Caribe será del 5 al 9 de mayo y que enseguida, a su regreso, realizará una gira por la entidad.

Por [Shaila Rosagel](#)

21 de Abril de 2022



Confirma AMLO gira a Sonora para mediados de mayo. | Archivo/Ilustrativa

CIUDAD DE MÉXICO (GH).- El presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) confirmó una gira de varios días por Sonora a mediados de mayo.

El mandatario anunció que su gira por Centroamérica y el Caribe será del 5 al 9 de mayo y que enseguida, a su regreso, realizará una gira por la entidad.

Sí, porque es un compromiso", contestó el Presidente a la pregunta expresa de si llegando de la gira de Centroamérica viajará a Sonora.

Regresa a Sonora

López Obrador realizó una gira en febrero por la entidad en donde prometió que regresaría del 13 al 15 de mayo para sostener reuniones de seguimiento con los alcaldes de la sierra de Sonora y Chihuahua en Sahuaripa. El mandatario también dijo que visitaría de nuevo a los seris, yaquis e incluiría a mayos y guarijíos.

En febrero el mandatario propuso a la etnia Seri dejar de dar permisos para caza de borrego cimarrón a cambio de recursos del gobierno federal.

A la Tribu Yaqui le propuso dejar los [bloqueos carreteros](#), también a cambio de apoyo gubernamental.

En México, "impunidad casi absoluta"

Desacreditado por AMLO, el informe del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU sobre su visita a México alerta sobre una "situación generalizada de desapariciones en gran parte del territorio nacional, frente a la cual imperan una impunidad casi absoluta y la revictimización".



Clamor de familiares. Foto: Montserrat López

Por Gloria Leticia Díaz
martes, 19 de abril de 2022

El informe del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, que reportó que ya suman más de 99 mil víctimas de ese delito en México, fue desacreditado por López Obrador, particularmente por la crítica que el documento hace a la militarización de la seguridad pública en el país. El reporte coincide con el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos en esa materia. En ambos se señala que los agentes gubernamentales siguen participando por acción y omisión en diversas violaciones a los derechos humanos, sin que el Estado asuma su responsabilidad.

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).- Desacreditado por el presidente Andrés Manuel López Obrador durante su conferencia matutina del miércoles 13, el informe del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU sobre su visita a México, alerta sobre una "situación generalizada de desapariciones en gran parte del territorio nacional, frente a la cual imperan una impunidad casi absoluta y la revictimización".

Presentado en la sede del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra por la presidenta del CED, Carmen Rosa Villa Quintana, el informe reivindica la desmilitarización de la seguridad pública como una condición mínima para garantizar los derechos humanos, tal como lo han recomendado diversos organismos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, en sentencias contra México, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Precisamente la mención de esa observación del informe motivó que López Obrador descalificara el documento, que contiene más de 80 recomendaciones y que en la víspera, en un comunicado conjunto, las secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, en nombre del Estado mexicano, se habían comprometido a acatar "de buena fe", designando a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración como la institución encargada del seguimiento.

"Ellos (los expertos) no tienen, con todo respeto, toda la información, no están actuando con apego a la verdad; ya no es el tiempo de antes que se usaba al Ejército para reprimir o para rematar heridos, como se hacía en la época de (Felipe) Calderón, o para desaparecer personas (...) Ellos no vieron nada de los abusos que se cometían, crímenes de Estado durante el periodo neoliberal", sostuvo el mandatario al ser interrogado sobre su disposición a desmilitarizar la seguridad pública como lo recomiendan los expertos del CED.

Sin referir que en 2015 el CED ya había presentado observaciones a México, y que el informe era el resultado de la invitación del Estado mexicano a visitar el país, que se concretó en noviembre del año pasado, López Obrador continuó con sus descalificaciones.

“Ningún organismo internacional va a ponernos en el banquillo de los acusados si estamos actuando con legalidad, con humanismo, si no permitimos la corrupción, si no permitimos la impunidad. ¿Qué pueden hacer? Nada. Inventar, eso sí”, resaltó.

En la víspera, familiares de víctimas que forman parte del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México emplazaron al mandatario a “presentar ante la sociedad mexicana en su conferencia matutina los principales hallazgos de este informe, con plena voluntad política de implementar esta Política Nacional de Prevención y Erradicación de las Desapariciones Forzadas”.

El informe del CED sobre su visita a México, la primera que el organismo realiza a un país, es un detallado diagnóstico de este flagelo en México, que hasta el miércoles 13 sumaba 99 mil 2 víctimas, según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

[Este texto es un adelanto del reportaje publicado en el número 2372 de la edición impresa de Proceso, en circulación desde el 17 de abril de 2022.](#)

Despenalización del aborto en CDMX impactó en mortalidad materna de jóvenes

Escrito por La Redacción 21 abril, 2022

Ciudad de México. Este 24 de abril se cumplen 15 años de la despenalización del aborto en la Ciudad de México y estudios como el que realizó la experta en derechos sexuales y reproductivos, Irene Sobrevilla Quiton, reflejan que favoreció a disminuir la mortalidad materna en las jóvenes.

Los resultados de la investigación de Sobrevilla arrojan que **si la despenalización del aborto no se hubiera aprobado en la Ciudad de México en 2007, la mortalidad materna habría sido aproximadamente 9.5 veces más alta por cada 100 mil nacimientos de adolescentes.** Esto equivale a una disminución promedio del 20 por ciento en la tasa de mortalidad materna de adolescentes en la ciudad después de la reforma.

En entrevista en *De la X a la Y* nos dio los detalles de su investigación.

De la X a la Y es una producción realizada por CIMAC e Ibero 909, se transmite todos los miércoles a las 13:30 horas en la 90.9 FM de la Ciudad de México.

Entrevista en audio en el link. <https://cimacnoticias.com.mx/2022/04/21/despenalizacion-del-aborto-en-cdmx-impacto-en-mortalidad-materna-de-jovenes>

Refuerza pandemia división sexual del trabajo: Coneval

Escrito por La Redacción 20 abril, 2022

Ciudad de México.- Tras la pandemia, el aumento de las mujeres empleadas que había registrado México entre 2018 y 2020 se estancó, y el trabajo del hogar no remunerado aumentó, de acuerdo con datos analizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), quien recomendó fortalecer las transferencias monetarias destinadas al cuidado de niñas y niños, y consolidar el Sistema Nacional de Cuidados.

El Coneval detalló en un informe de marzo de 2022, difundido en su boletín de abril, que cinco meses después de haberse iniciado la pandemia, en el periodo de agosto a noviembre de 2020, el empleo de las mujeres retrocedió en 2.8 puntos porcentuales (pp), a la par que el trabajo doméstico como ocupación exclusiva aumentó en 2.1 pp.

Si bien el descenso de la empleabilidad de los hombres fue mayor (en 3.9 pp), su ocupación exclusiva en el trabajo de casa aumentó tan sólo 1.2 pp. Así, en 2020, 1.2 millones de hombres reportaron que los quehaceres domésticos fueron su ocupación primaria, mientras que en las mujeres esta cifra ascendió a 18.4 millones.

“De esta forma, los avances sostenidos en el incremento del porcentaje de mujeres empleadas observado durante la pre-pandemia se vieron estancados, y la división sexual del trabajo se reforzó”, detalló el organismo.

De acuerdo con el Coneval, para las mujeres en pobreza, el empleo y el trabajo del hogar son las principales ocupaciones; no obstante, antes de la pandemia, en 2018, se observaba un porcentaje mayor de mujeres empleadas (47.1 por ciento) que de las dedicadas exclusivamente al trabajo de casa (44.5 por ciento). En 2020 esto se revirtió, ya que el empleo descendió en 2.3 pp. y el trabajo del hogar aumentó en 1.3 pp, así, el porcentaje de las mujeres con trabajo exclusivamente del hogar (45.8 por ciento) fue ligeramente mayor que el de empleadas (44.8 por ciento)

Para las mujeres que no están en situación de pobreza, el empleo, que es su principal actividad, retrocedió en 2.9 pp al pasar de 56.2 a 53. 2 por ciento, mientras que el trabajo del hogar, que es la segunda ocupación más común, aumentó en 2.3 pp al pasar de 32.0 a 34.3 por ciento.

Mientras, para los hombres en y fuera de la pobreza, el empleo ha sido la única actividad que figura como su principal ocupación. En 2018, 81.1 por ciento de los hombres en situación de pobreza estuvo empleado, para 2020 la contracción fue de 3.5 pp, ubicándose en 77.6 por ciento. El porcentaje que reporta el trabajo doméstico como su ocupación primaria creció a tan sólo 3.4 por ciento.

Frente a esta desigualdad, el Coneval recomendó fortalecer las transferencias monetarias para el cuidado de las niñas y los niños en el hogar, así como crear otras estrategias que otorguen servicios directos de cuidado a la niñez, personas adultas mayores y con discapacidad, y consolidar el proyecto federal del Sistema Nacional de Cuidados.

De acuerdo con el Consejo el monto total de las transferencias monetarias provenientes de los programas sociales tuvo un aumento mayor en los hombres que en las mujeres. “Ante la brecha histórica de género en cuanto a ingresos, es imperativo reforzar la perspectiva de género en las estrategias gubernamentales, aún más en contextos como el de la actual pandemia”, señaló el organismo.

Este llamado viene de que en su análisis, observó que históricamente las mujeres presentan mayor dependencia de las fuentes indirectas de ingresos, que se componen principalmente de transferencias

monetarias del gobierno. De 2016 a 2020, 30 por ciento del total de los ingresos de las mujeres en situación de pobreza provinieron de esta fuente, mientras que en los hombres en situación de pobreza fue de tan solo 7 por ciento.

No obstante, las transferencias monetarias, que se incrementaron durante la pandemia, originaron que la participación de las fuentes indirectas en el total de ingresos aumentara 1.7 pp. en los hombres en pobreza y en 0.7 pp. para las mujeres en la misma situación; para las mujeres y hombres sin pobreza, los incrementos fueron de 0.9 pp. y 1.2 pp, respectivamente, de acuerdo con el Coneval.

En términos monetarios, el monto total de las fuentes indirectas de 2018 a 2020 (que incluye los primeros cinco meses de pandemia) aumentó 38 por ciento para los hombres en pobreza y 33 por ciento para aquellos fuera de pobreza, mientras que los incrementos en las mujeres fueron de 6 por ciento en situación de pobreza y 10 por ciento en ausencia de esta.

En el mercado laboral, el Coneval detalló que también se agudizaron algunas brechas de género durante la pandemia, ya que la ocupación sin pago aumentó más en las mujeres, las ocupaciones feminizadas presentaron mayores pérdidas de empleos, y en las mujeres se observó una tendencia de elegir, más que los hombres, jornadas de trabajo más reducidas.

Además, tanto la incidencia de la pobreza extrema como de la moderada presentaron una disminución de 2016 a 2018 en las mujeres y los hombres, tendencia que se revirtió durante la pandemia.

Para Coneval, las principales causas del aumento de la pobreza en 2020 fueron el incremento de la población con ingresos insuficientes para adquirir la canasta básica de bienes y servicios, y de la que presenta carencia por acceso a los servicios de salud, ya que las personas que declararon tener derecho a los servicios del INSABI ha sido menor a la que reportaba tener acceso al Seguro Popular.

Diputados ocultan sus declaraciones de intereses

La ONG buscó las declaraciones de los 85 diputados que dictaminaron en comisiones la reforma constitucional en materia eléctrica; en 70 casos (82%) no se pudo consultar.

Maritza Pérez20 de abril de 2022, 23:40



La organización Transparencia Mexicana (TM) informó que no se puede consultar las declaraciones de conflicto de interés de 70 (82%) de los 85 diputados federales, integrantes de las comisiones de Energía y Puntos Constitucionales, que avalaron en un inicio la reforma constitucional en materia eléctrica.

Tras el rechazo en el pleno de la Cámara de Diputados de dicha reforma, hecho que el oficialismo ha vinculado con posibles nexos entre los legisladores de oposición —que votaron en contra de la enmienda— con empresas de energía, TM analizó qué legisladores integrantes de las comisiones antes mencionadas habían publicado su declaración de intereses.

Destacó que 29 de los 85 diputados que integran las comisiones no publicaron, como marca la ley, su declaración de intereses.

En otros casos (41 de 85 integrantes de estas dos comisiones), los legisladores aseguraron “que no tenían intereses”.

Prevención

TM advirtió que para confiar en que los legisladores toman las mejores decisiones, los intereses deben declararse y estar, siempre, por encima de la mesa.

Para la organización, prevenir potenciales conflictos de intereses es tarea cada vez más importante en los congresos y pese a que pueden argumentarse descuido, desconocimiento, indolencia o una estrategia deliberada para ocultar intereses, lo que es difícil de creer, dado que en México los formatos son idénticos para las personas servidoras públicas, es que un legislador no tenga intereses privados.

“Todos los legisladores tienen intereses privados que podrían afectar su participación en decisiones legislativas (y no solo su voto)”.

Para confiar en que se están tomando las mejores decisiones públicas, los intereses deben declararse y estar, siempre, por encima de la mesa”, señaló la organización.

Eduardo Bohórquez, director de TM consideró que la discusión reciente —en el marco de la reforma eléctrica— sobre potenciales conflictos de intereses en el trabajo legislativo, ilustra un problema estructural de nuestro Congreso: pese a que la ley ya lo instituye, los legisladores no informan sobre aquellos intereses personales que pueden afectar sus decisiones públicas.

“Si los legisladores no divulgan sus intereses privados, hasta ahora ocultos, es imposible prevenir posibles conflictos de intereses en el Congreso”, advirtió el experto.

Pandemia: rezago educativo pega duro a más pobres

Señala estudio que hay una brecha diferenciada por regiones: en el sur, con menos recursos económicos, entre 0.4 y 1.2 años perdidos; en el centro, de 0.3 a 0.9 de un ciclo; expertos advierten que no se ve estrategia para resarcir crisis en aprendizajes que dejó la epidemia; avizoran más estragos porque no se da ayuda remedial a alumnos.



Pandemia: rezago educativo pega duro a más pobresFoto: Especial

Por: YULIA BONILLA
- 21/04/2022 02:08

A pesar del efecto regresivo que la pandemia de Covid-19 ha tenido en el aprendizaje de los niños de educación básica, aún no hay una respuesta por parte de las autoridades que defina una estrategia para revertir dicho impacto, alertaron especialistas.

En el artículo “Los posibles efectos de la pandemia de Covid-19 en los aprendizajes”, los investigadores Luis Monroy Gómez, Roberto Vélez Grajales y Luis López Calva señalan que el costo a largo plazo del aprendizaje perdido en los menores se encuentra entre una brecha de 1.2 y 2.1 años escolares.

El estudio aborda las variaciones regionales, para dimensionar cómo es que el impacto es diferenciado, de acuerdo con la diversidad de la capacidad económica en el país.

Ahí se muestra que, en la región sur del país, donde el nivel educativo y los recursos económicos son menores, la brecha a corto plazo se encuentra entre 0.4 y 1.2 años perdidos, como efecto de la crisis derivada de la pandemia.

Por el contrario, en el centro del país la brecha va de 0.2 a 0.9 de un año escolar. Destaca, sin embargo, que las consecuencias a largo plazo pueden ser mucho mayores para el sur, ya que la brecha entre el aprendizaje que se alcanzó durante la pandemia y los niveles que se esperaban, equivale a entre 1.9 y tres años escolares.

La mayor preocupación es ese rezago que se generó en todos los niveles, porque se queda al siguiente maestro, si no vamos arreglando esa parte. Por ejemplo, en mi caso, que imparto en tercer grado, si no arreglo esto, mi compañero de cuarto grado se queda con otro rezago

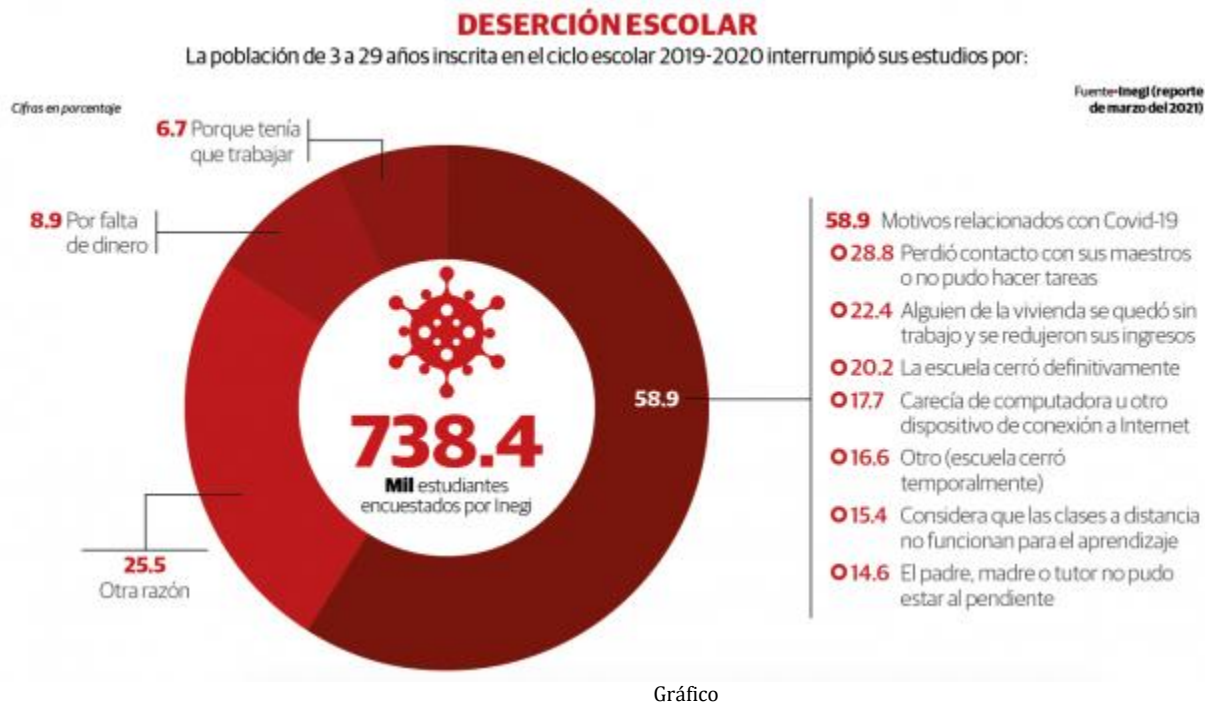
Luz Jiménez, Maestra de primaria

“Imaginemos que un estudiante de quinto año pasa a sexto grado con 60 por ciento de los aprendizajes en la mochila. Cuando llegue a su siguiente año va a sentir que tiene ciertas lagunas. Si no aprendiste a dividir con decimales, cuando tomes clases de Física va a costar más trabajo y se va rezagando.

“Justo es la acumulación de lagunas de aprendizajes no realizados que va haciendo que la brecha se vaya ampliando”, expuso Luis Monroy, académico de la Universidad de la Ciudad de Nueva York, en entrevista con La Razón.

Subrayó que esta crisis no es responsabilidad de los docentes, padres de familia o de los alumnos, ya que fue una consecuencia inevitable de la pandemia; no obstante, remarcó que ahora lo que se necesita es una respuesta para resarcir los daños, la cual no se ve por parte del sistema educativo.

“Lo que sí está ocurriendo es que el sistema educativo no está cubriendo ninguna ayuda. Sí hay un abandono de las autoridades escolares y es aquí donde las desigualdades van a hacer más estragos, porque hay quienes puedan acudir a clases remediales (de regularización), pero hay escuelas donde los maestros están al límite de lo que pueden hacer y los padres de familia tienen que trabajar”, advirtió.



La falta de directrices por parte de las autoridades para resolver el rezago educativo que ha generado la pandemia, contrasta con otro tipo de medidas que se han tomado y que enviarían una señal de que la emergencia sanitaria va de salida, como es el levantamiento de restricciones y la posibilidad de dejar de usar cubrebocas en espacios abiertos.

El retraso educativo, si bien no ha sido exclusivamente producto de la pandemia, ésta lo ha profundizado.

El que una niña o niño no sepa cuánto cambio debe recibir al comprar en una tienda y que alguien tenga que ayudarlo con el cálculo, por ejemplo, es un problema creciente, agudizado por el aislamiento que alejó a los estudiantes de las aulas durante la pandemia, y que se calcula en dos años académicos perdidos.

“Cuando yo era niña, de unos 10 u 11 años, nadie me veía la cara con mis cuentas. Mis papás podían soltarme un billetote para ir a comprar, con la tranquilidad de que les daría bien el cambio, pero ahora me da tristeza cuando vienen niños a comprar a mi tienda, porque les dan 10 o 15 pesos y llegan creyendo que les alcanzará para mucho.

Lo que sí está ocurriendo es que el sistema educativo no está cubriendo ninguna ayuda. Sí hay un abandono de las autoridades escolares y es aquí donde las desigualdades van a hacer más estragos, porque hay quienes puedan acudir a clases remediales (de regularización)

Luis Monroy, Académico de la Universidad de Nueva York

“Piden y piden y, al final, cuando les dices cuánto es, algunos ni siquiera son capaces de identificar que la cuenta es mucho más grande que lo que ellos traen. Es muy grave y no sé qué vamos a hacer cuando estos niños crezcan y no sepan ni hacer bien una suma o resta para el día a día”, ilustró Estela, propietaria de una tienda de abarrotes en el Estado de México.

Los retos para superar este bache educativo son cada vez más grandes para más de 1.2 millones de docentes de educación básica en México, que realizan esfuerzos para sacar adelante a cerca de 24.6 millones de alumnos.

Luz Jiménez, maestra de primaria que también ofrece regularizaciones a alumnos de varios grados de este nivel, ha encontrado deficiencias en el área de lectura y escritura, así como en matemáticas entre sus estudiantes.

“Estamos viendo la parte de las gráficas, cuando ya deberíamos ver la suma de fracciones, pero no se ha podido avanzar, porque tenemos que regresarnos a explicarles y es un problema. Tampoco hemos pasado a ver las divisiones, porque necesitamos reforzar las multiplicaciones”, comentó a La Razón.

Como parte de su estrategia pedagógica, Luz ha incorporado dinámicas que involucran el juego, para reforzar el aprendizaje entre los estudiantes y combatir la dependencia que éstos crearon hacia sus padres para el desarrollo de las tareas.

“La mayor preocupación es ese rezago que se generó en todos los niveles, porque se queda al siguiente maestro, si no vamos arreglando esa parte. Por ejemplo, en mi caso, que imparto en tercer grado, si no arreglo esto, mi compañero de cuarto grado se queda con otro rezago, aparte del que ya tiene. La preocupación es que no alcancen esos logros para el siguiente ciclo escolar”, comentó.